

CASA RURAL LA VEGUILLA: NORMATIVA PARA ESTANCIAS CON MASCOTAS.

1. La tarifa de pernoctación por mascota y noche es de 5,00 euros
2. Deposito de 60,00 euros por posibles desperfectos ocasionado por su mascota durante la estancia que le sera devuelto después verificación de la casa a su salida.
3. El propietario será responsable de los daños causados por su mascota a terceras personas y/o al mobiliario del alojamiento.
4. Para poder alojarse en el alojamiento, los animales deberán tener un determinado peso y tamaño que no supongan peligro de daños a la propiedad.
5. Si se trata de un perro catalogado como potencialmente peligroso deberá ir con el bozal puesto, y correa no extensible inferior a 2 metros, se solicitara la licencia administrativa en el check- in (Art.3Real Decreto87/2002 del marzo, Ley 50/1999 de23 de Diciembre sobre el régimen jurídico de la Tenencia de Animales potencialmente Peligroso).
6. **Esta completamente prohibido dejar al animal solo en el interior de la casa.**
7. Dentro de todo el perímetro del alojamiento no hay lugar para que su mascota realice sus necesidades por lo que deberán utilizar las zonas verdes y jardín, excepto césped artificial (Con obligación de limpiar y retirar todas las deposiciones).
8. El propietario de la mascota tendrá obligación de mantenerlo en las debidas condiciones higiénico-sanitarias, asi como libro de vacunas vigente.
9. Rogamos no permita subirse al animal a los sillones, sofás o a la cama. TOTALMENTE PROHIBIDO QUE LA MASCOTA SE SUBA A LAS CAMAS, SILLONES, TUMBONAS, ALMOHADONES, BANCOS O ELEMENTOS DE ROPA, PAÑO, ALGODÓN, ASI COMO SOBRE COLCHAS, SABANAS Y MANTAS.
10. No bañen a sus mascotas en las duchas ni utilicen las toallas del establecimiento para secarles.
11. No olvide entregar una copia de este documento firmada como prueba de aceptación de condiciones.
12. SOLO SE PUEDE ALOJAR DOS MASCOTAS (salvo autorización expresa).